

de transmisión de la información el mismo día de celebración de las subastas, antes de las nueve treinta horas.»

Dar nueva redacción al segundo párrafo del apartado séptimo de la Resolución de 16 de abril de 1998 por la que se dispone la amortización mediante canje voluntario de determinadas emisiones de Deuda del Estado durante los meses de mayo, junio y julio de 1998, que quedará como sigue:

«No obstante, sólo podrán presentar ofertas los titulares de cuenta y las entidades gestoras del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, quienes lo harán antes de las diez treinta horas del día de celebración de las subastas, por los medios que determine el Banco de España. Cada titular podrá presentar, para cada una de las emisiones con opción a canje, hasta cinco ofertas competitivas y una adicional no competitiva en la que se agrupen todas sus ofertas con ese carácter.»

Segundo.—Añadir un subapartado 3 al apartado 5 de la Resolución de 1 de junio de 1998, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado en ECUs y se establece el procedimiento de emisión con la siguiente redacción:

«5.3 En el supuesto de producirse un impago de los valores adjudicados en la correspondiente subasta, siempre que no sea éste imputable a un error material, la entidad adjudicataria perderá el derecho a presentar peticiones en las subsiguientes subastas de Obligaciones del Estado en ECUs-euros que el Tesoro pudiera convocar con arreglo a lo establecido en esta Resolución, sin perjuicio del resarcimiento de daños y perjuicios a favor del Tesoro a que el incumplimiento pudiera dar lugar.»

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

13133 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 25, 26, 27 y 29 de mayo de 1998 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 25, 26, 27 y 29 de mayo de 1998 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 25 de mayo de 1998:

Combinación ganadora: 31, 48, 34, 42, 49, 4.
Número complementario: 47.
Número del reintegro: 1.

Día 26 de mayo de 1998:

Combinación ganadora: 42, 8, 34, 39, 33, 9.
Número complementario: 21.
Número del reintegro: 7.

Día 27 de mayo de 1998:

Combinación ganadora: 49, 26, 46, 30, 23, 36.
Número complementario: 28.
Número del reintegro: 3.

Día 29 de mayo de 1998:

Combinación ganadora: 22, 40, 18, 25, 48, 44.
Número de complementario: 7.
Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 8, 9, 10 y 12 de junio de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 1 de junio de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

13134 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 31 de mayo de 1998 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 31 de mayo de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 8, 28, 40, 6, 33, 47.
Número complementario: 38.
Número del reintegro: 1.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 7 de junio de 1998, a las doce horas en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 1 de junio de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

MINISTERIO DE FOMENTO

13135 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se dispone la publicación de un Acuerdo entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la construcción de 1.200 viviendas y por el que se formaliza, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto-ley 24/1997, de 12 de diciembre, la Addenda al Convenio de 22 de mayo de 1992 entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, modificado por Addenda de 11 de septiembre de 1995.*

Suscrito previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Extremadura, el día 28 de abril de 1998, un Acuerdo para la construcción de 1.200 viviendas y por el que se formaliza, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto-ley 24/1997, de 12 de diciembre, la Addenda al Convenio de 22 de mayo de 1992 entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, modificado por Addenda de 11 de septiembre de 1995, y en cumplimiento de lo establecido en el punto Noveno, del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1.200 VIVIENDAS Y POR EL QUE SE FORMALIZA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 DEL REAL DECRETO-LEY 24/1997, DE 12 DE DICIEMBRE, LA ADDENDA AL CONVENIO DE 22 DE MAYO DE 1992 ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MODIFICADO POR ADDENDA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1995

En Madrid a 28 de Abril de 1998.

REUNIDOS

De una parte:

El excelentísimo señor don Rafael Arias-Salgado Montalvo, Ministro de Fomento, que actúa en nombre y representación del Gobierno de la Nación, en uso de la delegación conferida por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995 y previa autorización otorgada por la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica en fecha 4 de marzo de 1998.